

Alumnado con altas capacidades intelectuales: conceptualización, identificación y respuesta desde el sistema educativo.

Students with high intellectual capacity: conceptualization, identification and response from the educational system.

FERNANDO GÓMEZ JIMÉNEZ.
Profesor IES. Polígono Sur. SEVILLA.

RESUMEN

En el presente trabajo abordaremos la **sobredotación intelectual**, desde el marco normativo actual (LOE, LEA y la orden de 25 de julio de 2008, sobre la regulación de la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros educativos andaluces). También se realiza un estudio conceptual, que nos aproxima a la realidad del alumnado con altas capacidades intelectuales. Es necesario señalar la importancia de su identificación, como paso previo para una posterior respuesta educativa. Este punto es muy importante, se analiza y profundiza en los diferentes instrumentos de los cuales dispone nuestro actual sistema educativo, para poder ofrecer una adecuada respuesta a las necesidades manifestadas por el alumnado.

Palabras clave: Enseñanza y formación, aprendizaje, proceso cognitivo, cognición.

ABSTRACT

In this work (STUDENTS WITH HIGH intellectual capacity), we will deal with the over-intellectual, since the current regulatory framework (LOE, LEA and the order of July 25, 2008, on the regulation of attention to the diversity of students who attended the basic education schools in Andalusia). It also makes a conceptual study, which brings us to the reality of the students with high intellectual capacities. It is necessary to point out the importance of their identification, as a step to further educational response. This point is very important, it examines and delves into the different instruments of which provides our current education system, in order to provide an adequate response to the needs expressed by the students.

Keywords: Teaching and training, Learning, Cognitive process, Cognition

INTRODUCCIÓN.

Es necesario empezar diciendo que la necesidad de atender al alumnado con altas capacidades intelectuales, no es algo nuevo en el campo educativo. Ya en el año 618 a. C. en China encontramos casos donde se les proporciona una actuación multidimensional. Más próximo a nosotros podemos encontrar casos como los de Huarte de San Juan que, en su obra “Examen de Ingenios”, dedica dos capítulos a este tipo de alumnos/as. Por todo ello es obvio que la preocupación por atender a este tipo de personas no es algo moderno fruto de la Pedagogía y la Psicología, sino que es algo que ha preocupado a los Educadores a lo largo de los siglos.

Pérez y López (2007), afirma que las primeras actuaciones en la educación de niños con altas capacidades intelectuales, estuvieron presididas en nuestro país por las imprecisiones técnicas.

Puede hablarse de sobredotación intelectual cuando se dispone de una estructura cognitiva con la que no se nace, sino a la que se llega, incluidos Mozart o Picasso, sus primeras obras no son malas pero no excepcionales. (Pérez y López, 2007)

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES: CONCEPTUALIZACIÓN.

1. Alumnos/as con altas capacidades intelectuales.

Renzulli (1985), señalaba que lo que define a este tipo de personas es la posesión de tres conjuntos básicos de características relacionadas:

- **Capacidad intelectual superior a la media (su C. I. es igual o superior a 130).** El pronóstico sobre la capacidad intelectual de un niño varía en función de su edad y de la prueba utilizada. Un gran número de especialistas recomiendan no utilizar los test para confirmar o rechazar nuestra perspectiva de la inteligencia del alumno, se nos aconseja basarnos en nuestras propias observaciones.
- **La gran capacidad de trabajo.** Estos alumnos/as dedican una gran cantidad de tiempo y energía a resolver un problema concreto. Poseen un importante afán de logro.
- **Los altos niveles de creatividad.** Estos niños se caracterizan por desarrollar una actividad original, novedosa y poco corriente. Podemos decir que los

productos de los estudiantes con altas capacidades (mapas, poesías, juegos, bailes, etc.), son indicadores fiables de la existencia de creatividad.

Un alumno con altas capacidades es aquel individuo que, en primer lugar y como criterio fundamental, **demuestra poseer una superioridad mental** enjuiciada de forma objetiva tras la aplicación de una completa batería de test, que evaluarán su superioridad intelectual, su madurez social y emocional, salud física, su creatividad. Conjuntamente una evaluación subjetiva que valore la originalidad de sus trabajos, su concentración, interés por los diversos temas y el denominado desempeño sobresaliente. (Berché, 2000)

La anterior definición es la que sostiene el Equipo Psicopedagógico que trabaja en el centro “*Huerta del Rey*” en Valladolid.

2. Alumnado con Talentos Específicos.

Los alumnos con talentos específicos tienen una destacada aptitud y un alto rendimiento en un ámbito concreto (verbal, matemático...), siendo normales e incluso deficitarios en el resto de las áreas. (Granado, 2005).

- **Alumnado con talento académico.** No tienen las características del alumnado con altas capacidades intelectuales (sobredotación intelectual) pero sí una capacidad de aprendizaje relevante. Aprenden a un ritmo muy rápido los contenidos de las áreas curriculares y obtienen buenos resultados en la escuela. Se sienten incómodos ante situaciones que exigen flexibilidad.
- **Alumnado con talento matemático.** Destacan en el razonamiento lógico y analítico y en formas de pensamiento visual y espacial. Su rendimiento en matemáticas es muy alto.
- **Alumnado con talento creativo.** Son capaces de producir ideas diferentes sobre un tema. También son frecuentes las reacciones de negativismo en situaciones educativas rígidas.
- **Alumnado con talento social.** Poseen habilidades de interacción social. Son buenos organizadores de juegos y tareas.
- **Alumnado con talento artístico.** Poseen habilidades para las artes (la música, la pintura, etc.).

3. Alumnos/as Precoces.

En los alumnos/as precoces su desarrollo cognitivo madura en un tiempo más breve que el considerado normal, aunque no consiguen más ni mejores niveles. (Granado, 2005).

Son aquellos niños/as que tienen un ambiente rico en estímulos. Por ejemplo aquellos que tienen un desarrollo de la lectura a los seis años.

Al encontrarnos ante un caso de precocidad, se aconseja prudencia y cautela en el tipo de medidas, con el fin de evitar que se establezca un nivel de expectativas y exigencias inadecuadas.

Los alumnos precoces también presentan NEE ya que dominan anticipadamente conocimientos y destrezas programadas para su curso. (Pérez y López, 2007).

IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

Alonso y Benito (2004) afirman que la identificación de este tipo de alumnado debe estar basada en una combinación de recursos de diferente tipo:

Podemos utilizar alguno de los test de inteligencias siguientes:

- El Stanford – Binet.
- La Escala Wechsler (WISC).

En los primeros cursos de primaria los mejores test son aquellos que centran la atención en el lenguaje, la lectura y las matemáticas.

Observación de la conducta del alumnado.

Es un procedimiento fundamental para descubrir las características de inteligencia, creatividad y dedicación al trabajo. Podemos fijar nuestra atención en:

- La utilización que hace el alumno/a del lenguaje.
- Las preguntas que realiza el alumno/a.
- La forma de comunicar y transmitir sus propias ideas.
- La tendencia a ser muy crítico y exacto consigo mismo.
- Análisis del rendimiento.

Estos alumnos/as destacan en su habilidad para aprender, su habilidad para realizar aquello que han aprendido y planificado, habilidad para planificar qué hacer y cómo hacerlo.

A continuación intentaremos contestar a la siguiente pregunta por su importancia; ¿Qué tipo de Necesidades Educativas tienen los alumnos/as con altas capacidades intelectuales?

Las necesidades educativas diferenciales de este tipo de alumnado, por sus características las podemos agrupar en tres grupos (Pérez, 2006).

- **Necesidades de tipo psicológico.**
 - o Tener oportunidades de éxito en un ambiente intelectual dinámico, no aburrido.
 - o Flexibilizar el horario y la duración de las actividades.
 - o Participar en el diseño y evaluación de sus propias actividades.
 - o Reducir la presión ambiental para trabajar continuamente y obtener el máximo éxito posible en todas las facetas e intervenciones. Le podría generar problemas de autoestima y motivación.

- **Necesidades de tipo social.**
 - o Sentirse aceptados y pertenecientes al grupo.
 - o Poder confiar en sus padres, profesores y amigos porque ellos serán capaces de entenderle.
 - o Compartir sus inquietudes con los demás sin que se burlen de él.
 - o Disponer de un ambiente que acepte y tolere la diversidad.
 - o Participar en trabajos y actividades grupales para intercambiar conocimientos.

- **Necesidades intelectuales.**
 - o Necesitan recibir una enseñanza individualizada en aquellas áreas en las que superen ampliamente lo previsto para el aprendizaje de su grupo de referencia.
 - o Acceder a recursos adicionales de información.
 - o Oportunidades para desarrollar y compartir sus intereses y habilidades.

- Ser estimulados para expresarse artísticamente.
- Poder aplicar sus habilidades para la resolución de problemas y efectuar investigaciones que superen a lo establecido en los libros de texto.

POSIBILIDADES EDUCATIVAS QUE LES OFRECE EL CURRÍCULO.

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE)**, establece dentro de la clasificación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Resalta la importancia de identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.

Se podrá flexibilizar la duración de cada una de las etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales, con independencia de su edad. El desarrollo conceptual, como veremos a continuación, es el mismo que despliega la LEA en Andalucía.

La **Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA)**, establece en su Título III. Equidad en la Educación y dentro de su capítulo 1. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que:

Se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que presenta altas capacidades intelectuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

También se recoge dentro de su artículo 114, la importancia de la detección y atención temprana al alumnado con altas capacidades intelectuales.

La **orden de 25 de julio de 2008**, sobre la regulación de la atención a la diversidad de alumnado que cursa la educación básica en los centros educativos andaluces.

En el artículo 12 se regulan los programas de adaptación curricular. Nos podemos plantear; ¿qué son?:

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación primaria o de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales

Como podemos comprobar en la nueva regulación normativa, se intenta dar respuesta a las demandas que durante largos años, han realizado padres y madres con la finalidad de que sus hijos e hijas sean atendidos.

En su artículo 13 se establecen tres tipos de adaptaciones curriculares, entre ellas, las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. ¿En qué consisten?:

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales, están dirigidas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

- a) Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la educación primaria.
- b) Reducción de un año de permanencia en la educación primaria.
- c) Reducción de un año de permanencia en la educación secundaria obligatoria.

La atención de este alumnado se realizará en los centros educativos ordinarios. El principio de integración escolar es perfectamente válido para estos alumnos. La respuesta educativa pasa por:

- **Romper con la idea de que no necesitan nada.** Estos alumnos para un buen desarrollo integral necesitan de la interacción con los iguales y con las personas adultas. Por lo tanto han de formar parte de sus grupos, compartir sus mismas experiencias y sensaciones. Necesitan al igual que sus compañeros la orientación del profesorado.
- **Aplicarles los mismos principios generales que rigen la atención a la diversidad.** Se trata de que como cualquier otro alumno/a alcance el máximo desarrollo de sus capacidades desde su nivel de partida. Para ello será necesario:
 - La identificación y valoración de sus necesidades educativas.
 - La elaboración de una propuesta curricular a partir de las necesidades detectadas.
 - La identificación y valoración de las necesidades educativas de estos alumnos debe comprender un conocimiento lo más completo posible sobre sus capacidades, las áreas en la que mayor interés muestran y su estilo de aprendizaje. Una vez identificadas sus necesidades, la propuesta curricular para estos alumnos podría consistir en un Programa de Enriquecimiento Curricular. (Por ejemplo se llevaría a cabo actividades de profundización, adaptaciones del currículo facilitando un ritmo más acelerado en la adquisición de los aprendizajes).

Formar al profesorado para que puedan reconocer al alumnado con altas capacidades intelectuales y atenderlo.

El profesorado ha de saber que estos alumnos/as, no es todo inteligencia, sino que también van a intervenir otros factores como; la motivación, la creatividad... Tener en cuenta sus características y necesidades.

En este sentido, Pérez y López (2007), afirman que las necesidades educativas pueden centrarse en las siguientes:

- Construcción de significados y desarrollo de sus capacidades.
- Empleo de métodos diversificados para la enseñanza.
- Participar de forma activa en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Adoptar una perspectiva de la enseñanza multidisciplinar...

Podemos agrupar los programas para los estudiantes muy capacitados en tres modelos (Alonso y Benito, 2004):



Esquema nº 1. Diferentes opciones organizativas para alumnos/as con altas capacidades intelectuales.

PROGRAMAS DE ACELERACIÓN.

Son modificaciones del programa general, el estudiante capacitado contempla el programa ordinario en menos tiempo que el usual. (En el marco normativo andaluz se le denomina **flexibilización**).

Puede adoptar diversas formas como; permitir el paso a un curso superior, condensar dos cursos en uno... etc.

Vamos a ver las ventajas y los inconvenientes de este tipo de programas:

- **Ventajas.** Permite la aceleración a la mayor rapidez en el aprendizaje, la presentación de estímulos se hace más interesante y adecuada al nivel del alumno/a.
- **Inconvenientes.** Entre los inconvenientes podemos destacar que el alumnado puede no presentar un avance de conocimiento por igual en todas las asignaturas, por ello debemos preguntarnos sobre la conveniencia de la aceleración de golpe en todas las asignaturas.
Debemos saber que la madurez mental no siempre va acompañada por la correspondiente madurez socio – emocional.

PROGRAMAS DE ENRIQUECIMIENTO.

El alumnado recibe ayuda pedagógica a través de profesores especialistas durante un número de horas a la semana. Se le denomina también “modelo de aula de apoyo”.

El enriquecimiento curricular puede adoptar diversas formas:

- Realizar actividades complementarias.
- Sustituir ciertas actividades por otras más estimulantes y motivadoras.
- Profundizar en determinados temas.
- Proponer niveles de dificultad superior.

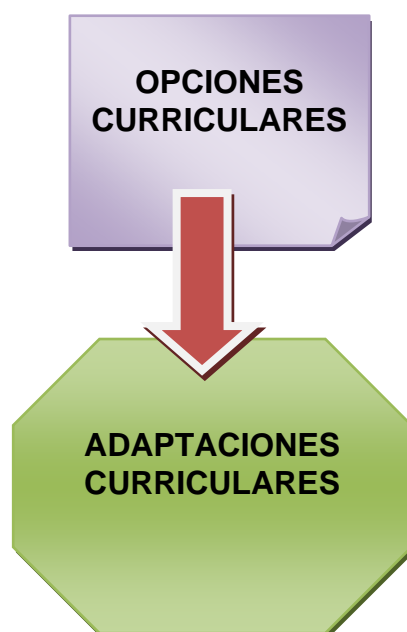
Podemos destacar las siguientes ventajas e inconvenientes:

- **Ventajas.** El alumno/a tiene oportunidad de trabajar y relacionarse con otros estudiantes con similares características.
Los alumnos/as permanecen fuera de su aula habitual en cortos periodos de tiempo con lo cual se asegura su integración y adaptación social.
- **Inconvenientes.** Entre los inconvenientes nos encontraríamos; que necesitan recursos específicos, profesores de apoyo especialistas, recursos materiales apropiados, etc.
Además es cierto que los niños inferiores se enriquecen con los superiores, estos pueden quedar sin el estímulo de otros de su mismo nivel.

PROGRAMAS DE AGRUPAMIENTO ESPECIAL.

En este caso el alumnado es separado de su grupo en función de sus aptitudes y rendimiento superior. Las modalidades pueden ser; la separación del estudiante muy capacitado en clases especiales, las escuelas especiales. Otras alternativas pueden ser:

- Los programas individualizados.
- El estudio independiente y autodirigido.
- Programas de verano.



Esquema nº 2. Opciones Curriculares.

LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.

Empezaremos señalando que llevaremos a cabo un proceso de adaptación continua del currículo. Como afirma Pérez (2006), el alumnado con altas capacidades intelectuales, requiere un tratamiento curricular especial y se le ha de proporcionar. Tendremos que actuar de forma progresiva sobre la programación de aula.

Aquí no trataremos de elaborar programas paralelos al ordinario, sin conexión entre lo que realizan los alumnos con altas capacidades y el resto de los alumnos. Tenemos que actuar de forma progresiva, como se ha comentado anteriormente, sobre la programación de aula. Se procurará que cada alumno/a realice los aprendizajes con el ritmo y nivel adecuados a sus competencias.

Adaptaciones al QUÉ ENSEÑAR.

En cuanto al qué enseñar afecta a los objetivos y contenidos. Es conveniente no eliminar ningún objetivo de etapa, en los de área cabe la posibilidad de priorizarlos o enriquecerlos (Granado, 2005).

En relación a los contenidos, las adaptaciones irán dirigidas a la ampliación de los mismos. Se pretende:

- Desarrollar en profundidad y extensión los contenidos del currículo.
- Incluir en el currículo ordinario el desarrollo de técnicas específicas (como técnicas de búsqueda, tratamiento de la información e investigación.
- Actividades que fomenten el desarrollo del pensamiento divergente y creativo. - Actividades para el desarrollo del trabajo cooperativo y las habilidades sociales.)
- Introducir nuevos contenidos en respuesta a los intereses del alumnado.

Adaptaciones al CÓMO ENSEÑAR.

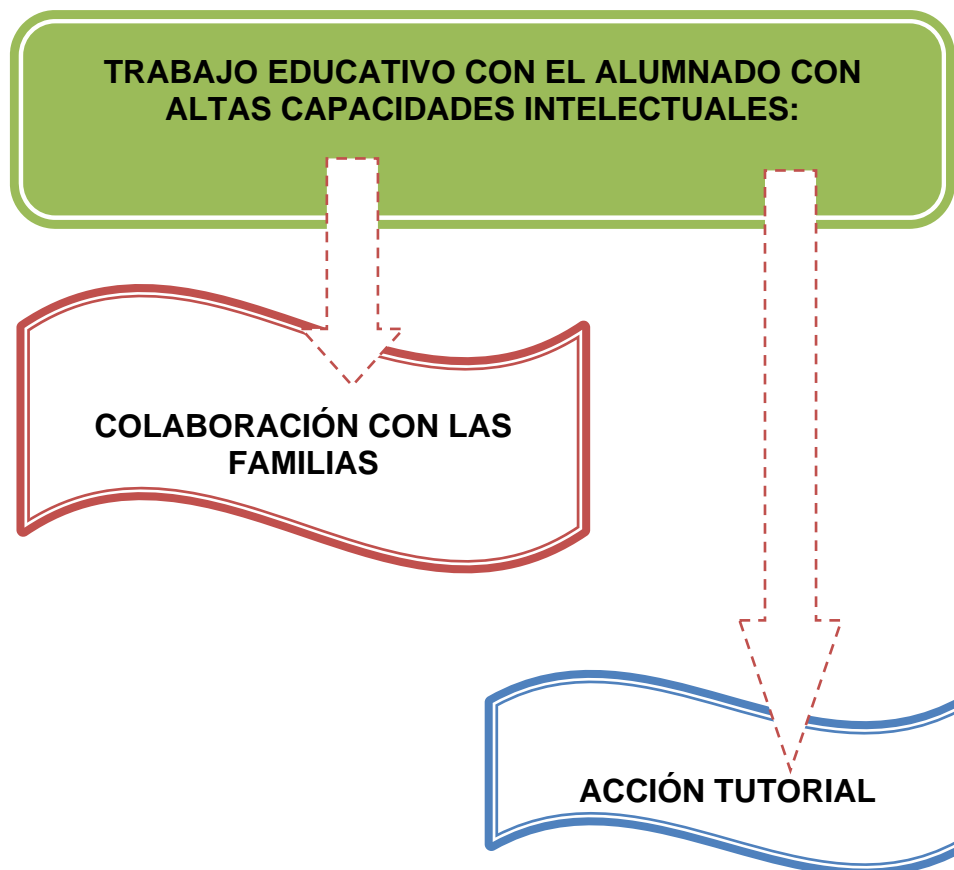
No vamos a especificar una metodología específica, lo que se va a procurar es hacer realidad los principios educativos de la LOE. Como por ejemplo los siguientes:

- Potenciar la coordinación de todo el profesorado y mantener una línea continua y común en lo metodológico.
- Potenciar la participación activa del alumnado.
- Desarrollar una buena comunicación entre el alumnado y el profesorado.
- Ha de existir una oferta variada de materiales y recursos, etc.

Adaptaciones al QUÉ Y CÓMO EVALUAR.

Como afirma Pérez (2006), se ha de favorecer que el alumno/a utilice la evaluación como un elemento que le ayude en su desarrollo, aportándole toda la información sobre sus logros y sus posibilidades. El alumnado ha de conocer en todo momento cual es su situación. Especialmente los alumnos con altas capacidades intelectuales, con esta información obtienen una imagen ajustada de si mismo y de sus posibilidades de futuro.

EL TRABAJO EDUCATIVO CON ESTOS ALUMNOS: LA ACCIÓN TUTORIAL Y LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.



Esquema nº 3. Trabajo educativo con el alumnado.

Las funciones para la **Acción Tutorial** son las mismas que desarrollaremos con el resto del alumnado, aunque en este sentido Rodríguez (1993) afirma que en ocasiones pueden presentarse necesidades educativas tales como:

Enseñarles a ser persona y a convivir:

Tenemos que contribuir en la medida de lo posible, a la formación del concepto de sí mismo y de la identidad personal como elemento esencial de la educación. Habrá que crear un clima de aula que promueva la autoestima, la capacidad de interacción social, el respeto mutuo...

Será muy importante que se desarrollen agrupamientos que favorezcan la convivencia e integración. (Tales como los grupos cooperativos, salidas al exterior donde el

alumnado persiga un objetivo común y que ha de ser conseguido con la ayuda de todos, trabajos de campo, etc.).

Enseñar a pensar.

Se han de seleccionar aquellos contenidos procedimentales que impliquen el desarrollo de estrategias y técnicas tales como:

- Estrategias de búsqueda de información.
- Técnicas para asimilar la comprensión.
- Estrategias de toma de decisiones: tales como identificar alternativas, hacer elecciones...

La colaboración con las familias.

La colaboración familiar será uno de los pilares en los que se asiente la acción tutorial. No solo bastará con informar a los padres, sino que se les implicará en todo el proceso educativo de sus hijos/as. (Rodríguez, 1993)

Como nos apunta Rodríguez (1993), el papel del Orientador/a será:

- Realizar la evaluación psicopedagógica y delimitar las Necesidades Educativas.
- Elaborar el informe psicopedagógico que acompañará a la solicitud de flexibilización curricular.
- Asesorar al profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares.
- Informar al equipo educativo y al tutor sobre las características de los superdotados.
- Colaborar con el tutor/a en el asesoramiento a las familias.
- Intervenir directamente con el alumnado cuando sea necesario.

CONCLUSIÓN.

Como se ha planteado a lo largo del trabajo, el alumnado con altas capacidades intelectuales no sólo plantea necesidades de tipo intelectual que deben ser cubiertas, sino también de tipo afectivo-sociales. La Administración Educativa y el conjunto del profesorado han de trabajar en equipo para proporcionar una respuesta educativa de calidad, con la finalidad de atender de forma óptima al alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Del mismo modo se ha de seguir trabajando con la familia,

ya que es junto a la institución educativa, uno de los pilares fundamentales para proporcionar a los/as jóvenes la formación suficiente para que puedan hacer frente a la realidad social y laboral de la cual formarán parte en el futuro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Alonso, J. A. y Benito, Y. (2004). Sobredotación Intelectual. Intervención Familiar y Académica. Universidad Técnica Particular de Loja: Ecuador. 965 páginas.
- Berché Cruz, J. (2000). Alumnado con sobredotación intelectual. Madrid: EOS. 200 páginas.
- Granado Alcón, M. C. (2005). El Niño Superdotado. Fundamentos Teóricos y Psicoeducativos. Badajoz: Abecedario. 204 páginas.
- Pérez Sánchez, L. (2006). Alumnos con Capacidad Superior. Experiencias de Intervención Educativa. Madrid: Síntesis. 432 páginas
- Pérez Sánchez, L. y López Escribano, C. (2007). Hijos Inteligentes, ¿Educación Diferente? Madrid: San Pablo. 239 páginas
- Renzulli, J. (1985). Evaluación de estudiantes con sobredotación. Madrid: Síntesis. 220 páginas.
- Rodríguez Espinar, S (1993). Teoría y práctica de la orientación educativa. PPU. 634 páginas.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA) (BOJA 26/12/2007)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) (BOE 4/05/2006)
- Orden de 25 de julio de 2008, sobre la regulación de la atención a la diversidad de alumnado que cursa la educación básica en los centros educativos andaluces. (BOJA 22/08/2008)

DATOS DEL AUTOR.

- Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Pedagogía), por la Universidad de Sevilla.
- Actualmente desarrolla su labor profesional como Profesor de Enseñanza Secundaria (IES POLÍGONO SUR), en la especialidad de Intervención Sociocomunitaria.

